

BORRADOR

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA (FAO) PARA APOYAR EL PROCESO DE CREACIÓN DEL INTA.

Nosotros, **ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos de la Unión de Cartago, d Cartago, portador de la cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo de Nombramiento No 1169- P del 10 de agosto del 2001|, con fecha rige a partir del 16 de agosto, publicado en La Gaceta No 162 del 24 de agosto de ese mismo año y en adelante denominado EL MINISTERIO e **IVAN ÁNGULO CHACÓN**, mayor de edad,,, vecino de, carnet de Misión Internacional 8381-2000 en su calidad de Representante de FAO ante el Gobierno de Costa Rica del Organismo de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, en adelante denominado LA FAO, convenimos en suscribir la siguiente Carta de Intenciones:

CONSIDERANDO

- 1- Que la Dirección de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante Ley No. 8149 del 23 de octubre del 2001, pasó a constituirse en el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 2- Que para lograr un cambio significativo en el quehacer de la Innovación tecnológica es necesario implementar políticas, lineamientos, procedimientos y una estructura acorde con los nuevos requerimientos
- 3- Que siendo un cambio importante en materia organizacional es necesario desarrollar con los actuales funcionarios de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias y que se integrarán al nuevo Instituto, adecuados procedimientos de capacitación y de inducción al cambio.
- 4- Que LA FAO ha desarrollado una gran experiencia en la definición de políticas, misión, visión, objetivos de distintas instituciones de investigación, enseñanza y otras en los diferentes países que conforman la Organización de Naciones Unidad (ONU).
- 5- Que LA FAO tiene entre sus funciones el apoyar a los Gobiernos de los Países Miembros de la ONU en todos aquellos aspectos que vayan en beneficio del sector agropecuario.

6- Que la FAO como institución preocupada por el desarrollo agropecuario, ha mostrado mucho interés en apoyar el establecimiento del Instituto Nacional de Innovación en Transferencia de Tecnología Agropecuaria, como una entidad que de respuesta a la investigación agropecuaria que el país requiere.

Por tanto convenimos en lo siguiente:

1- La FAO facilitará a EL MINISTERIO un funcionario internacional y un funcionario nacional durante seis meses para que colabore en la identificación del modelo operativo en el campo de la transferencia y difusión de tecnología y capacitación para el cambio del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria asesorando a las Comisiones que para tal fin se han conformado en el seno de EL MINISTERIO.

2- El MINISTERIO le facilitará a dichos funcionarios las comodidades físicas y el apoyo logístico adecuado para la realización de sus actividades.

3-Dichos funcionarios presentarán a LA FAO y a EL MINISTERIO al menos dos informes de avance en torno a las tareas asignadas.

4-La presente Carta de Intenciones entrará en vigor a la fecha de su firma y se podrá prorrogar por acuerdo de partes, mediante el addendum respectivo.

En fe de lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido del mismo, lo encontramos conforme y firmamos en dos tantos de igual tenor y validez, en la Ciudad de San José, a los días del mes de marzo del dos mil dos.

ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IVAN ÁNGULO CHACÓN
REPRESENTANTE DE LA FAO ANTE EL GOBIERNO DE COSTA RICA